

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**103****VALDEMORO**

URBANISMO

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Valdemoro, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2010, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo que a su tenor literal dice:

Primero.—Aprobar inicialmente el proyecto de delimitación de la unidad integrada, denominado parque tecnológico del suelo urbanizable no sectorizado del vigente Plan General de Valdemoro.

Segundo.—Someter dicho expediente a información pública por espacio de veinte días mediante anuncio que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un diario de gran tirada. Pudiéndose examinar en el Departamento de Urbanismo y Obras, en horario de oficina, a fin de deducir las alegaciones que se consideran oportunas.

Tercero.—El acuerdo será notificado individualmente a todos aquellos interesados en el expediente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, este anuncio debe servir de notificación para los interesados que puedan resultar desconocidos sus domicilios en los padrones municipales o ser intentada la notificación, esta no puede practicarse.

Valdemoro, a 9 de diciembre de 2010.—El alcalde, José Miguel Moreno Torres.

(02/12.987/10)